



MINISTERIO DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE JAÉN.

I N F O R M E

S/REF: MHC
N/REF: 23/00004703/16
FECHA: 18/10/2016
ASUNTO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

D. JUAN CEBRIÁN GARCÍA.

C/ LUIS AMADOR Nº26. GRANADA.

CP. 18014.

----- INFORME -----

I.ACTUACIONES INSPECTORAS:

En cumplimiento de la OS 23/0000347/16, el 08/06/2016 comparece una representación del SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CIF Q9150013B) en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Se entrega propuesta de requerimiento de subsanación de deficiencias preventivas al SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CIF Q9150013B).

Se requiere al SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CIF Q9150013B) que adopte las medidas necesarias que eviten el riesgo de agresión al celador durante el servicio de urgencias. Se instalarán en el centro de salud de Jódar dispositivos de alarma o interfonos en la mesa de recepción de pacientes, se colocarán cámaras de video vigilancia en el centro, se dotará a la puerta de acceso al servicio de urgencias de algún sistema que impida su apertura desde el exterior.

Se requiere al SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CIF Q9150013B) que redacte una nueva evaluación de riesgos laborales adopte las medidas de prevención que se contemplen en dicha evaluación.

Se conceden seis meses: hasta el 1 de Enero de 2017 (no se computa el mes de Agosto) para el cumplimiento del requerimiento. La Unidad Administrativa procederá a efectuar los trámites necesarios para que las medidas requeridas se lleven a cabo. Realizada la subsanación se dará cuenta a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Es cuanto me cumple informar.

LA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARTA I. HERNÁNDEZ CUADROS